



SULTADOS CONCURSO ABIERTO N° 001-2026-HRDC, PARA ACCEDER A LOS PUESTOS DE JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

POSTULANTE	PUESTO AL QUE POSTULA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
Margarita Yolanda Pastor Tafur	Jefe del Departamento de Enfermería	Apto	
María Amparo Fernández Leiva	Jefe del Departamento de Enfermería	No Apto	Incumple lo regulado en el literal a) del numeral 11 de las Bases del Concurso y lo establecido en el numeral 1 del artículo 9 del D.S. 012-2015-SA, que establecen: "Tener el grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula ".
Maritza Celia Saldaña Pajares	Jefe del Servicio de Enfermería en Hotelería.	No Apto	El expediente presentado no tiene firma en los folios, incumpliendo lo regulado en el numeral 10 y 14 de las bases y el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022.
Nilda Violeta Quiliche Carrasco	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Pediatría	No Apto	Expediente cuenta con enmendaduras en la foliación (folios 101, 102 y 103), incumpliendo lo regulado en el numeral 14 de las bases y el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022.
Marleny Robles Cabrera	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Pediatría	No Apto	Expediente presenta errores en foliación: folio 19 no cuenta con firma. Hoja sin foliar, entre los folios 28 y 27. El folio 56, tiene escrito el número 46, incumpliendo lo regulado en el numeral 14 de las bases y el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022.
Violeta Torres Figueroa	Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Apto	





Rosa Elizabeth Chávez Huamán	Jefe del Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	No Apto	El expediente presentado no cuenta con foliación ni firma, incumpliendo lo regulado en el numeral 10 y 14 de las bases y el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022.
Anghy Carol Ruiz Saavedra	Jefe del Servicio de Enfermería en Consulta Externa.	No Apto	El expediente presentado cuenta con doble foliación, consignándose como enmendadura, incumpliendo lo regulado en el numeral 10 y 14 de las bases y el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022.
Hermelinda Leiva Mejía	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía y Especialidades.	No Apto	Expediente cuenta con enmendaduras en la foliación (folios 04, 10 y 11), incumpliendo lo regulado en el numeral 14 de las bases y el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022.
Gloria Danis Rubio Silva	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Neonatología.	Apto	
Anita Consuelo Alvarado Vargas	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Neonatología.	No Apto	Expediente cuenta con enmendadura en la foliación (folios 81), incumpliendo lo regulado en el numeral 14 de las bases y el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022.
Doda Noema Díaz Uriarte	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía y Especialidades.	No Apto	Incumple lo regulado en el literal a) del numeral 12 de las Bases del Concurso y lo establecido en el numeral 1 del artículo 11 del D.S. 012-2015-SA, que establecen: " Acreditar estudios concluidos de Maestría o de Segunda Especialidad en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula". Anexo N° 2 ha sido consignado en el plan de gestión, incumpliendo el numeral 14 de las bases y artículo 8 del D.S. 012-2015-SA, respecto al orden de presentación de la documentación.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

María Luisa Sánchez Cotrina	Jefe del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	No Apto	Incumple lo regulado en el literal a) del numeral 12 de las Bases del Concurso y lo establecido en el numeral 1 del artículo 11 del D.S. 012-2015-SA, que establecen: " Acreditar estudios concluidos de Maestría o de Segunda Especialidad en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula"
Eder Roger Diaz Guevara	Jefe del Servicio de Enfermería en Hotelería.	Apto	
Oscar Alfredo Cholán Prado	Jefe del Servicio de Enfermería en Hotelería.	No Apto	Incumple lo regulado en el literal a) del numeral 12 de las Bases del Concurso y lo establecido en el numeral 1 del artículo 11 del D.S. 012-2015-SA, que establecen: "Acreditar estudios concluidos de Maestría o de Segunda Especialidad en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula ". El expediente presentado no ha sido foliado según lo regulado en el literal i) del numeral 6.1.1.2 de la Directiva Administrativa N° 333-MINSA/SG-OGD-2022, conforme a los numeral 10 y 14 de las bases. No adjunta USB.

